



## Refuerzan acciones ante Declaratoria de Emergencia por fenómeno “El Niño Intenso” en Chiapas

- Se da cumplimiento a la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas, con lo que se establece mecanismos y acciones pertinentes para hacer frente a los efectos destructivos de este fenómeno en la población chiapaneca

La Secretaría de Protección Civil dio a conocer que debido a la Declaratoria de Emergencia que se mantiene en los 122 municipios de Chiapas ante la presencia del fenómeno El Niño, se refuerzan acciones de prevención y atención a la población vulnerable.

Los mayores efectos se han resentido en una sensible disminución de las precipitaciones sobre el territorio chiapaneco, por lo que se prevé que pueda extenderse hasta mediados del próximo año, con lluvias aisladas en espacio y tiempo, en comparación con los valores históricos en promedio.

Esta Declaratoria fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 30 de septiembre de 2015, en términos de los artículos 6, 7, 13 fracciones II, IV, XIII, 14 fracciones I y II, de la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas, con la finalidad de establecer los mecanismos pertinentes para hacer frente a los efectos destructivos en la población chiapaneca, a fin de dar cumplimiento a lo determinado por el Consejo Estatal de Protección Civil.

Por ello, con sustento en los artículos 15 y 21 de la Ley General de Protección Civil y 6 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas, es necesario el trabajo en coordinación con instancias públicas federales, estatales, municipales, así como sociales y privadas.

En este sentido, se decretan acciones emergentes de auxilio y recuperación, así como medidas preventivas a desarrollarse para resarcir de manera integral los efectos de sequía severa en los sectores: social, agua potable, agricultura y ganadera, así como los medios productivos y servicios vitales.

De esta manera corresponderá al Estado, a través del Sistema Estatal de Protección Civil, la Secretaría de Planeación y Programa de Gobierno, Secretaría del Campo, Secretaría del Medio Ambiente e Historia Natural, el Instituto Estatal del Agua, Secretaría de infraestructura y Comunicaciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda, realizar las acciones para prevenir y mitigar los efectos de sequía para resguarda la vida de la población y la actividad económica del sector agropecuario, en los municipios declarados en emergencia.